



ANDES GOLD COMP S.A.

Machala 31 de Enero del 2014

Señora

Gloria Lorena Ortega Viteri

GERENTE GENERAL

Presente.-

Yo, Milena Sanabria Rodríguez con Pasaporte No.-108360081 representada bajo poder especial a favor del señor Sergio Alberto Sanabria Rucavado con la C.I.EXT.0705417814, nos permitimos comunicar a usted que: he cedido 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, a favor de la señora Gloria Lorena Ortega Viteri con la C.I.0702685215, que poseo en el capital suscrito de la Compañía que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

NO.- DE ACCIONES	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
400	400	\$1,00	400

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Los señores Milena Sanabria Rodríguez, representada bajo poder especial a favor por el Sr. Sergio Alberto Sanabria Rucavado y Gloria Lorena Ortega Viteri son de nacionalidad Costarricense y Ecuatoriana respectivamente.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía ANDES GOLD COMP S.A.

Atentamente,

Sergio Alberto Sanabria Rucavado
APODERADO DE ACCIONISTA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ

CEDENTE

CI. EXT.#0705417814

Gloria Lorena Ortega Viteri

CESIONARIO

CI#0702685215



Abg. Tatiana Díaz Cedeño

Notaria Cuarta Suplente del Cantón Machala

Escritura Pública

QUINTA ESPECIAL CANCELADO POR LA SEÑORA -JESICA SANCHEZ RODRIGUEZ -
 EN LA VIDA SEÑOR SERGIO ALBERTO SANCHEZ RUCAYO.-

Comunicación 1571-73-11431

Machala 22 de JUNIO del 2011

Dirección: 25 de Junio e/ Juan Montalvo y Páez
 (Centro Comercial Ugarte - 1er. piso - Oficina 2)
 Cels.: **095 407448 * 099 418736**
 e-mail: notaria4ta@hotmail.com





1 las **COMPAÑIAS ANDES GOLDCOMP S.A. Y ANDES**
2 **GOLDCORP S.A. - TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Por el
3 presente instrumento, la señora **MILENA SANABRIA**
4 **RODRIGUEZ**, de nacionalidad costarricense, portadora del
5 pasaporte número 1 0836 0081, tiene a bien conceder
6 Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se
7 requiere a favor del señor **SERGIO ALBERTO SANABRIA**
8 **RUCAVADO**, de nacionalidad costarricense, portador de la
9 cédula de identidad número 0705417814, autorizándolo para
10 los siguientes actos: 1) para que lo represente en la Juntas
11 Generales de Accionistas, Asambleas Extraordinaria o
12 Ordinaria, y sesiones de la misma con voz y voto,
13 tomando decisiones a beneficio de la mandante y de las
14 compañías **ANDES GOLDCORP S.A. Y ANDES GOLDCOMP**
15 **S.A.**, 2) para que pueda postularse como Gerente o Presidente de
16 las compañías **ANDES GOLDCORP S.A. Y ANDES**
17 **GOLDCOMP S.A.**, de las cuales la mandante es accionista y
18 aceptar tales designaciones con apego a la Ley; 3) Pueda realizar
19 cualquier tipo de trámite relacionado con las compañías **ANDES**
20 **GOLDCORP S.A. Y ANDES GOLDCOMP S.A.**, en la
21 Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas,
22 Registro Mercantil de El Oro o cualquier parte del país, Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad de
24 Machala o cualquier parte del país, etc., o en cualquier entidad
25 pública si el caso lo amerita; y, 4) Si fuese el caso pueda
26 acercarse a las Notarías Públicas de este país y realizar las
27 escrituras correspondientes de cesión o transferencia de acciones
28 a favor de cualquier persona facultándola también para que
29 pueda recibir dichos valores por la transferencia y enviarlos


 REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 NACIONAL IDENTIFICACION
IDENTIDAD EXT. 0705417814
SERGIO ALBERTO SANABRIA RUCAVADO
SAN JOSE COSTA RICA
 06 DE AGOSTO DE 1948
 3 3267 6672 M
 GUAYAQUI-GUAYAS-2006



COSTARRICENSE V3313 I1112
CASADO: DANIELA RAMOS GALLARDO
SUPERIOR LUCRAT. PERMITIDAS
JUAN RAFAEL SANABRIA BARRANTES
YOLANDA MARIA RUCAVADO BOTO
MACHALA, 09-09-2010
MACHALA, 09-09-2022
 3210651



Abg. Patricia R. Cordero
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE


REPUBLICA DE COSTA RICA
DEFINICION LEY 7093
 Patrimonio = Cuenta 72400-01
 0705417814 710-8140
SANABRIA RUCAVADO SERGIO ALBERTO
 EL CNO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 IDENTIFICACION 100 4
 DE REGISTRO PROVINCIAL DE EL CNO 80004
2425038 94100911 1030 14

EJEMPLAR EN BLANCO



1 mediante transferencia internacional hacia donde se encuentre la
2 mandante.- **TERCERA: DUFACIÓN.**- El presente instrumento
3 público subsistirá hasta cuando la mandante declare
4 expresamente su voluntad de revocar este Poder Especial.
5 **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es
6 indeterminada.- Señor Notario agregue las demás formalidades
7 de estilo necesarias para la plena validez del presente
8 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
9 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
10 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
11 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,
12 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
13 y cada una de sus partes, minuta que está firmado por el
14 Abogado Manuel Masache Masache, afiliado al foro de Abogados
15 bajo el número 07-2005-31, para la celebración de la presente
16 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
17 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
18 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
19 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
20 cuanto doy fe. _____

21

22

23

24

25

26

27

28





MILENA SANABRIA RODRIGUEZ

Pasaporte No. 1 0836 0081


Notario José Alarcón Franco
NOTARIA CUANTA SUPLENTE



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en TRES
Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.---



[Handwritten signature]
Notaria Pública
NOTARIA PUBLICA

